

Código Expediente: GFM-162

Código RMN: GFM-162

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SATOR S.A.S.	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUEBLO NUEVO	CARBON
			CORDOBA	MONTERIA	DEMAS_CONCESIBLES
			CORDOBA	SAN CARLOS	
			CORDOBA	PLANETA RICA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-03-2017	25-01-2017	DESISTIMIENTO/DEVOLUCION/RENUNCIA A TITULOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR VIABLE LA SOLICITUD DE RENUNCIA presentada por la sociedad SATOR S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. GFM-162. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA TERMINACIÓN del Contrato de Concesión No. GFM-162, suscrito con la sociedad SATOR S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución VSC No. 001612 del 19 de Diciembre de 2016.

Código Expediente: HHV-08231

Código RMN: HHV-08231

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR IBAGUE	TOLIMA	IBAGUE	PLATINO
			TOLIMA	CAJAMARCA	ASOCIADOS MINERAL DE PLATA MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE ZINC ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-03-2017	05-10-2015	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES solicitada por la apoderada de la sociedad titular del Contrato, mediante radicado 2012-2-1357 del 26/04/2012. ARTÍCULO SEGUNDO: ENTENDER que en cumplimiento a la medida cautelar ordenada en el auto admisorio de la acción popular, promovida por el Personero Municipal del Ibagué ante el Tribunal Administrativo del Tolima, dentro del proceso 611 de 2011 consiste en la SUSPENSIÓN DEL

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CONTRATO DE CONCESIÓN HHV-08231, la cual se hace efectiva A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2011, fecha en la cual cobro ejecutoria la decisión, se SUSPENDE IGUALMENTE LA CAUSACIÓN DE OBLIGACIONES emanadas del Título Minero HASTA TANTO SEA LEVANTADA dicha medida. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. VSC-0403, proferida por el Coordinador de Seguimiento y Control Zona Occidente el día 23/12/2014, la cual quedó en firme el día 05/10/2015 y fue corregida a través de la Resolución No. VSC-000113 del 25/02/2016, la cual quedó en firme el día 29/07/2016.

Código Expediente: 01301-15

Código RMN: HHCM-03

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	SOSA SOLANO MARIA HELENA	PAR NOBSA	BOYACA	SOGAMOSO	ARENA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-03-2017	01-07-2016	DESEMBARGO DE TITULOS	DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOGAMOS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2015-02015-190 DONDE ACTUA COMO DEMANDADO JOSE MANUEL HERNANDEZ CONTRA JORGE ERNESTO SIMON GUEVARA Y MARIA HELENA SOSA MEDIANTE AUTO 23 DE JUNIO DE 2016 SE DECRETÓ LA TERMINACION POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y SE ORDENÓ LA CANCELACIÓN DEL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE EXPLOTACION, COMERCIALIZACION Y TRANSPORTE DEL MINERAL DE ARENA QUE LA DEMANDADA MARIA HELENA SOSA GOZA COMO BENEFICIARIA DENTRO DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN MINERA No. 01301-15.

Código Expediente: RL2-09491

Código RMN: RL2-09491

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	ALCALDIA DE SAN JOSE DE	PAR CENTRO	GUAVIARE	SAN JOSE DE GUAVIARE	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-03-2017	20-02-2017	AUTORIZACION TEMPORAL	ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL E INTRANSFERIBLE No. RL2-09491, a la ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE identificada con el NIT 8001031802, por un término de vigencia contado a partir de la inscripción en el Registro Minero Nacional y hasta el día TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020, para la explotación de materiales de construcción. Área otorgada: 29,66701 Hectáreas. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000002 del 13 de Enero de 2017.